

Córdoba, 22 FEB 2018

VISTO

La Res. Decanal N° 484/2017 que establece la apertura del Curso a distancia “Diseño tecno-pedagógico de entornos virtuales de educación en artes” dentro de la oferta de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO

Que en Res. Decanal 498/2017 se establecieron los aranceles de pago para dicho Curso,
Que se hace necesario proceder al reconocimiento de servicios por la asistencia técnica y administrativa en relación con el Curso mencionado,
Que existe un informe de factibilidad presupuestaria del área económica.

Por ello,

LA DECAÑA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer y autorizar el pago por los servicios prestados por el Prof. Lucas Reccitelli, DNI 20-37125805-2 por un valor de \$6.000 (pesos seis mil) en concepto de asistencia técnica y administrativa del Curso a distancia “Diseño tecno-pedagógico de entornos virtuales de educación en artes” según Factura N° 0002-00000001

Artículo 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas de fondos propios del Curso en el marco de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes.

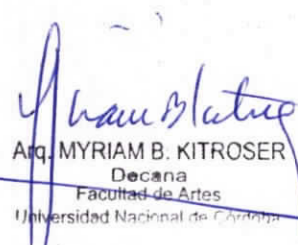
Artículo 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico. Comunicar al interesado, a la Secretaría de Posgrado, al Area Económica Financiera. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
ccp

0059



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC


Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba